



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

"2024: Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial,
del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

POSADAS, 14 AGO 2024

364

RESOLUCIÓN Nº

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

VISTO: El Expediente Nº 5700-191/24- Registro de la
Subsecretaría de Educación- MECyT- Caratulado: Secretario General CGE- Francisco Carosini S/ Auspicio
"Capacitación del Programa de Educación en Seguridad Vial 2024"- Nivel Primario; y

CONSIDERANDO:

Prof. Myriam Graciela Rovira
Directora General Planeamiento,
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, a fs. 18 la Dirección de Desarrollo Profesional
Docente y Currículum, sugiere, salvo mejor opinión, Aprobar y Auspiciar el Curso semipresencial
de Capacitación del Programa de Educación en Seguridad Vial – Nivel Primario", a desarrollarse a partir del mes de agosto,
para la Cohorte 2024, destinado a Docentes del Nivel Primario de todas las Áreas Curriculares, con una
carga horaria de 40 horas reloj, organizado por el Programa de Educación en Seguridad Vial del Consejo
General de Educación de la provincia de Misiones;

Dra. MARÍA VANESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, el presente Curso tiene como objetivos;
promocionar valores y actitudes responsables en la vía pública; Prevenir siniestros viales a partir del
conocimiento y la correcta información respecto a las señales de tránsito; Generar conciencia,
conocimientos y procedimientos en cuanto al transitar y compartir la vía pública;

QUE, fortalecerá el intercambio y reflexión entre los
Docentes capacitadores y los asistentes en cuanto a la importancia de la seguridad vial y el uso adecuado
de la vía pública, en la aplicación e interpretación de normas de seguridad y señales de tránsito; para
garantizar, promover e impulsar una cultura vial dentro del Sistema Educativo;

QUE, el mismo se centrará en el desarrollo y ejecución
de acciones que incorporen estrategias accesibles para Docentes y estudiantes y se llevarán a cabo a
través de espacios virtuales sincrónicos, asincrónicos y presenciales; con actividades prácticas obligatorias;
además, este curso, será no arancelado y contará con los recursos necesarios para su desarrollo;

QUE, la normativa de capacitación Resolución Nº 613/06
Registro del Ministerio de cultura y Educación, establece que las capacitaciones con una carga horaria de
hasta 40 horas reloj son aquellas destinadas a Docentes de Nivel Primario y de todas las Áreas curriculares;

QUE, por Resolución Conjunta Nº 494/23 Registro del
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y Nº 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de
fecha 27 de noviembre de 2023, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la
página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar
el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones
y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así
también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el
cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que
inciden en la valoración docente en el marco del Decreto Nº 744/13 y sus modificatorios; debiendo las
Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la

LIC. PATRICIA ANIBAL LÓPEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL,
BLA...
e/c...
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

Dr. RAMIRO ENRIQUE ARAUJO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

"2024: Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial,
del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

14 AGO 2024

364

Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT.,
dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

[Signature]
Dra. GABRIELA M. BASTARRICHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

QUE, teniendo en cuenta la fecha de realización del
presente Curso es menester exceptuarlas de los términos y alcances de la Resolución Conjunta N° 494/23
Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de
Educación, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 5° de dicho Instrumento legal;

[Signature]
Prof. María Graciela Rovira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional docente
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE a fs. 22, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este
Municipio, según Dictamen N° 440/2024, teniendo en cuenta el Informe técnico, opina que corresponde el
dictado del Instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa legal vigente, siendo facultad de la
Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

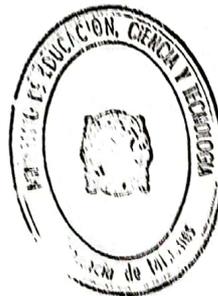
POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

[Signature]
Dra. MARIA VANINA SOSA ARMUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

ARTÍCULO 1°.-APRUEBASE Y AUSPICIASE, el Curso semipresencial "Capacitación de Educación en
Seguridad Vial – Nivel Primario", a desarrollarse a partir del mes de agosto, para la Cohorte
2024, destinado a Docentes del Nivel Primario de todas las Áreas Curriculares, con una carga horaria de 40
horas reloj, organizado por el Programa de Educación en Seguridad Vial del Consejo General de Educación
de la provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 2°.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio
Provincial de Enseñanza Privada de Misiones-S.P.E.P.M., Consejo General de Educación,
Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza. Cumplido, ARCHIVASE.-
mer.



[Signature]
Lic. RAMIRO ANTONIO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones

[Signature]
LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES



[Signature]
ESTE DOCUMENTO
ES UNA COPIA FIEL
del Instrumento legal
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones